



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/08/2007/848/VIII  
Asunto: Ejecución de dictámenes

**Mtra. Ruth Padilla Muñoz**  
Director General del Sistema de Educación Media Superior  
Universidad de Guadalajara  
Presente

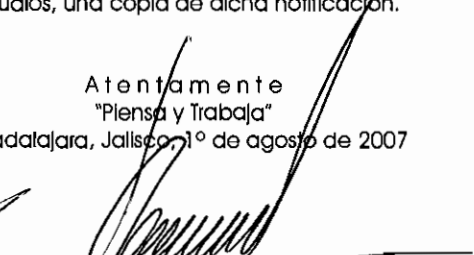
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 1º de agosto de 2007.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/174, por el que se revoca el dictamen de no participante, a nombre de la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina la categoría académica de Técnico Académico Titular "B", a nombre de la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación del Sistema de Educación Media Superior.
2. Dictamen número VIII/2007/175, por el que se revoca dictamen de no participante, a nombre del C. CISNEROS RUVALCABA, FELIPE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asociado "B", a nombre de C. CISNEROS RUVALCABA, FELIPE, adscrito a la Dirección de Educación Propedéutica del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 1º de agosto de 2007

  
**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General

  
**Lic. José Alfredo Peña Romo**  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/beg.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2007/174

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

### RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 4 de septiembre de 2006, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IX-2006).
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que la aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen de No Participante.
4. Con fecha 24 de octubre 2006, la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, es notificada legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No Participante.
5. En tiempo y forma, la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 25 de enero de 2006, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: "[...] Respecto a la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior mediante dictamen sin número que me fue notificado el día 24 de octubre de esta anualidad, mediante el que se me declara "NO PARTICIPANTE" debido a que, en opinión de dicha comisión no acredité el requisito de haber obtenido el grado mínimo de maestro cuyo plan sea superior a dos años, en la convocatoria. Dicha resolución afecta mis derechos y me causa agravios, toda vez que se ha interpretado erróneamente en mi perjuicio el párrafo en el que la convocatoria respectiva especifica la documentación mediante la que permite que ese requisito sea acreditado, que a la letra dice en su párrafo V, inciso a: que en la convocatoria y en concreto el cinco romano que trata de la documentación, se dice que se debe entregar, "la solicitud [...] se acompaña de los siguientes documentos: 1. Según sea el caso: a) Grado, título, o en su caso acta de examen y certificado total de calificaciones o constancia de estudios con calificaciones del total de créditos que contemplan el programa de posgrado" Por lo que puedo decir que cumplo con la parte final de este inciso que la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dentro de mi dictamen, me reconocen que presente constancia de cumplimiento del 100% de los créditos. Al haber interpuesto en la convocatoria, la conjunción copulativa "o" entre un documento y otro, abre la posibilidad a la elección del participante, de optar uno u otro, y las enuncia como alternativas que indistintamente pueden elegirse para acreditar la culminación del posgrado, cosa que yo he hecho, optando por presentar la constancia de estudio de calificaciones del total de créditos que he cursado, de la maestría en Desarrollo Humano ante el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, A.C. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, al parecer ha caído en una confusión que me causa agravio y violenta los derechos que me asisten como miembro del personal académico de la Universidad de Guadalajara, al interpretar erróneamente ese apartado como si en lugar de la conjunción copulativa "o" que permite elegir uno o el otro, existiera una conjunción copulativa "y" que exigiera sin opción la totalidad de los documentos mencionados en el apartado referido lo cual no es el caso. [...]"

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

tal es el caso en que la suscrita se encuentra toda vez que, habiéndome inscrito en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, A.C. he concluido el 100% de los créditos de la maestría en Desarrollo Humano, tal como lo acredito con la constancia que adjunté a mi solicitud para participar en este programa cuya existencia y presentación es reconocida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de la Universidad de Guadalajara. Por las razones expresadas arriba, me permito interponer este recurso de revisión en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, que me ha declarado NO PARTICIPANTE, en el Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA IX-2006), al efecto, con fundamento en la normativa citada al inicio del presente escrito.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior y dictaminar la categoría académica de Técnico Académico Titular "B", toda vez que los agravios manifestados por la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA resultan procedentes, ya que presenta constancia de estudios con calificaciones, y reúne satisfactoriamente el requisito establecido en el apartado V, inciso a) de la convocatoria del (PROESA IX-2006) publicada el 4 de septiembre del presente año y que a la letra dice: "Grado, título, o en su caso, acta de examen y certificado total de calificaciones o constancia de estudios con calificaciones del total de créditos que contempla el programa de posgrado". Motivo por el cual la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, acredita la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que se declara a su favor la categoría de Técnico Académico Titular "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de No Participante, a nombre de la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

A



3 GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Técnico Académico Titular "B" a nombre de la C. RICO VALTIERRA, NORMA PATRICIA, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 19 de julio de 2007

  
**MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

  
DR. RAUL MEDINA CENTENO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA

  
**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



SG VIII-2007/174

## EVALUACION IMPUGNADA

7408919 RICO VALTIERRA NORMA PATRICIA

CONVOCATORIA: PROG. DE ESTIM. A LA SUP. ACADEMICA PROESA IX-2006  
FECHA: 4 de septiembre del 06

CATEGORIA: 3006H TEC. ACAD. ASOCIADO C  
FECHA : 1 de octubre del 99  
GRADO ACADEMICO: PH 100% MAESTRIA  
ANTIGÜEDAD: 19 AÑOS  
TOTAL DE PUNTOS: 36880

### TABLA DE PUNTOS EN PROMOCION

7408919	: RICO VALTIERRA NORMA PATRICIA	: 0
=====	: PUNTOS DE LA EVALUACION ANTERIOR	: 36880
A.1.1.1.1.	: A nivel medio superior	: 2125
A.1.2.10.1.	: Excelente	: 10000
A.2.4.4.1.	: Ponente	: 1000
A.2.4.4.2.	: Conferencia magistral	: 2400
A.3.11.1.	: Organización	: 600
A.3.11.2.	: Participación	: 1500
A.3.15.	: Elaboración de Insumos Universitario par	: 600
A.3.7.	: Coordinación de Eventos académicos Espec	: 10000
A.5.4.	: Como miembro de Grupos Técnicos de apoyo	: 400
C.1.4.	: Disciplinar o Pedagógica (por curso)	: 1340
C.10.A.	: ESP. DE 1 A 2 AÑOS=>100% de Maestria (o	: 3200
██████████	: ██████████ SUMATORIA DE PUNTOS ██████████	: 70045

CATEGORIA QUE RESULTANTE : 3008H TEC. ACAD. TITULAR B  
GRADO ACADEMICO : M MAESTRIA (de mas de 2 años)  
ANTIGÜEDAD : 26 AÑOS

### ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión?.....(SI)
2. ¿Ha realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos institucionales?.....(SI)
3. ¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión?(SI)

ATENTAMENTE



PATRICIA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

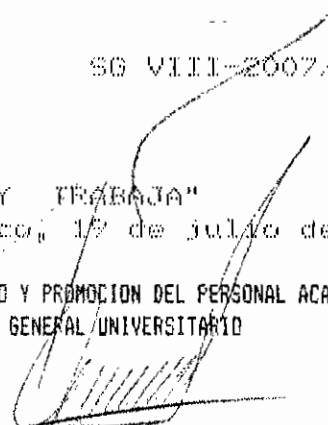


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

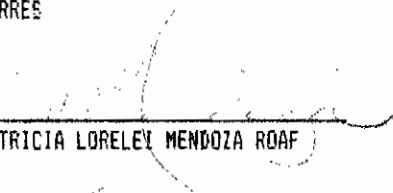
SG VIII-2007/174

"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio del 07

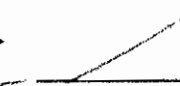
COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO  
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
(Presidente)


  
\_\_\_\_\_  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PATRICIA LORELEY MENDOZA ROAF

  
\_\_\_\_\_  
DR. RAÚL MEDINA CENTENO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
(Secretario)